

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes.
En Mallorca 8 rs.
En Menorca e Ibiza fran-
co de porte. 10 rs.
En los demás puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 ct.

PALMA. — DOMINGO 22 DE DICIEMBRE DE 1850.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIÓDICOS DE MADRID.

EL CLAMOR PÚBLICO, concluye un artículo sobre el proyecto de ley de libertad de imprenta en estos términos:

No hay medio: ó establecer la previa censura, ó fijar bien en este punto las facultades de la autoridad política, sujetándola á una responsabilidad efectiva. Si hemos de continuar como ahora, la ley equivale á un engaño, pues el ministerio por la acción de sus agentes queda dueño y señor de la imprenta. Todos los demás artículos de la ley deben suprimirse, porque todos sobran, ó porque todos se fundan sobre un supuesto falso. Conservando el secuestro según el leal saber y entender de la autoridad, sin correctivo á sus arbitrariedades, se entroniza una censura mas gravosa que la del absolutismo, y son inútiles las demás precauciones con que todavía se quiere castigar las ideas corregidas ó censuradas.

Califica el proyecto de ley para el arreglo de los tribunales de compendio imperfecto de las actuales disposiciones sobre la organización judicial en vez del bello modelo que aguardábamos con tan vivo anhelo, y añade:

¿Era esto lo que debíamos esperar después de una preparación tan larga? Seguramente que no. Entre otras reformas se podían tener como seguras nuevas instituciones en el orden penal, que reemplazasen nuestro régimen presente, tan vicioso, con la instancia única, salvo el recurso de casación, y con el procedimiento oral: tribunales correccionales para los delitos sujetos á las penas del mismo género: el jurado para los crímenes que mereciesen pena corporal aflictiva; la nulidad ó casación en los juicios criminales: la constitución independiente del ministerio fiscal, con otras reformas que están reconocidas como buenas, como indispensables para la recta administración de justicia.

EL HERALDO, después de enumerar las reformas que se van á hacer por el nuevo arreglo de tribunales, dice:

A primera vista no aparece toda la importancia y la trascendencia de algunas de las medidas adoptadas, hallándose entre otras en este caso la de abolición de derechos judiciales: mas la experiencia demostrará, á no dudarlo, cuán bien entendida es semejante reforma. Si por dicha la magistratura ha salido ileso de las convulsiones y turbulencias que han agitado al país desde 1833 hasta el momento presente, deber es del gobierno, no solo conservar, sino aumentar el prestigio de una institución que por su índole y por lo sagrado de sus funciones se considera como un verdadero sacerdocio.

Cese la degradante costumbre de pagar las partes al juez, cual si desempeñara un oficio mecánico; sean los jueces y los magistrados inamovibles, y reduzcanse las instancias á lo indispensable para que el superior pueda enmendar los errores en que haya incurrido el inferior, y el orden judicial será en España digno de la fama que obtuvo siempre, y digno también de las luces del siglo XIX.

EL PUEBLO corta una polémica que te-

nia con *El Progreso* de Cádiz dando á entender que su actual redacción profesa distintos principios que la anterior, y dice:

En *El Pueblo* de la segunda época solo escriben hombres que han sufrido por la libertad, y que se hallan dispuestos á seguir sufriendo por ella y por todos los hombres que la aman y la defienden. Decir esto es decir que *El Pueblo* actual, *El Pueblo* en que van estampadas estas líneas, está con todos los escritores independientes, con todos los periódicos que defienden, como lo hace *El Progreso* de Cádiz, la causa de la civilización y los verdaderos intereses de nuestro desgraciado país.

LA ESPAÑA se ocupa de los negocios de Alemania, y opina que Federico Guillermo no tendrá suficiente fuerza de carácter para oponerse á los instintos belicosos del pueblo y del ejército, y que declarará la guerra, en cuyo caso le vaticina el mismo fin que tuvo Carlos Alberto. Termina su artículo dándose mil parabienes por la actitud neutral que supone guardará la Francia en esta cuestión, y que evitará tome parte en la lucha la Rusia. Si intervinieran estas dos grandes potencias, concluye, vendríamos á parar en el despotismo brutal ó en el socialismo disolvente.

LA ESPERANZA sobre el último artículo del señor Martínez de la Rosa dice:

Si mal no recordamos, hace ya muchos años que el señor Martínez de la Rosa pronunció aquellas palabras memorables: paz, orden y justicia, y no hay en España quien ignore que en las dos terceras partes de este tiempo no ha habido nada de lo que entonces nos anunció S. E.: por el contrario, lo que habrá visto es una guerra de partidos que nos ha devorado, una anarquía en la administración pública de que no había apenas ejemplo, y una parcialidad la mas irritante en los poseedores y agentes del poder público.

EL POPULAR tratando de la cuestión alemana, dice:

Después de las veleidades, de las debilidades y de las humillaciones por que alguna vez ha pasado el gobierno prusiano, las cámaras responden tomando una actitud guerrera al llamamiento de su Rey; el pueblo contesta en actitud belicosa á la confianza que le dispensa el Soberano entregándole las armas; y en tanto esto pasa en Berlín y esto mismo pasa en la gran generalidad de los pueblos prusianos, en Viena se declara resueltamente por la paz el primer guerrero del imperio, el mariscal Radetzky, y su opinión y su voz ganan terreno cada día, hasta el punto de estar ya últimamente por la paz la mayoría del ministerio y aun la generalidad de los pueblos.

No creemos, pues, deber sustentar grandes temores de que estalle la guerra en Alemania, porque en esa guerra irían á perder mucho y á ganar poco los gobiernos y los monarcas; en esa guerra no sería el Austria la que menos se espondría y menos eventualidades correría.

Se espresa así acerca de la cuestión de hacienda:

Es necesario, es conveniente marchar á nivelar el presupuesto, y estamos íntimamente convencidos de dos cosas. Prime-

ra: de que el gabinete Narvaez está resuelto á marchar por ese camino hasta conseguirlo. Segunda: de que no es hoy posible un ministerio que tenga mas elementos y mas voluntad para llegar á ese punto que uno presidido por el duque de Valencia, cuya fuerza de voluntad y cuyo prestigio no tiene rivales en el día en el país por mucho que se intente desacreditarle con chismes y por medios que no se dan á luz pública.

LA NACION examina la administración del señor Bravo Murillo, en la que encuentra cosas que elogiar y cosas que censurar, considerándola siempre no obstante preferible á la del señor Mon á quien desde luego disputan sus mismos amigos la cualidad del amor al trabajo que tanto distingue al señor Bravo Murillo. El primer error cometido por éste consiste, á juicio de nuestro colega, en no haber aceptado á beneficio de inventario la herencia del señor Mon, esponiendo francamente el estado en que se hallaba el tesoro: el segundo en haberse hecho demasiadas ilusiones con respecto á la aproximada nivelación de los gastos con los ingresos: el tercero en haber contraído obligaciones sin estar seguro de tener al tiempo señalado los medios suficientes para estinguirlas. En cambio de esto piensa el diario progresista que el señor Bravo Murillo ha hecho servicios de gran importancia, empezando por la exactitud con que ha cumplido lo que ofreció: tales son, entre las demás cosas que constan á las clases pasivas, la ley de contabilidad que aunque incompleta ha introducido cierto orden donde no había ninguno, y el sistema de publicidad que ha adoptado, y que á pesar de ser también incompleto no por eso deja de ofrecer útiles y luminosos datos.

LA ÉPOCA, ocupándose de la necesidad de hacer economías en los presupuestos, dice lo siguiente:

Nadie reconoce mas que nosotros la necesidad de entender y mejorar las vías de comunicación, y de establecer dos ó mas grandes líneas de ferro-carril á otros tantos de nuestros mejores puertos; pero no aconsejamos que el estado emprendiese hoy por sí todas estas obras. La marina ha tomado en poco tiempo un gran incremento; pronto se hallará bajo un pie respetable, y sin abandonar la construcción en nuestros arsenales, ni dejar de proteger las industrias del país que hallan allí enseñanza ó salida á sus productos puede evitarse la compra de buques en el extranjero, en que hasta aquí ha sido preciso invertir sumas respetables. Algunos esfuerzos para la mejora de nuestras carreteras y caminos vecinales combinados con el interés de ciertas empresas y de los mismos pueblos, grandes estímulos para la construcción por otras de algunas líneas de ferro-carril, para la habilitación de algunos de nuestros ríos, sin considerables sacrificios del estado en la actualidad, darían un poderosísimo impulso á las vías de comunicación, y con ellas á la agricultura, al comercio, á la navegación, á los principales ramos de la riqueza pública. El interés particular protegido é impulsado por el gobierno, hé aquí la gran palanca que puede trastornar ventajosamente á la España.

LA PATRIA. Sobre el estado de la Alemania opina así:

Se trata de una lucha nacional mas bien que política. Ni la Prusia es mas liberal que el Austria, ni el Austria mas amiga del despotismo que la Prusia. La Prusia como mas alemana que el Austria, quiere estar á la cabeza de ese inmenso imperio débil ahora con sus cien cabezas, fortísimo el día en que lo logrará regir una sola mano: el Austria evoca en contra de esta pretension sus viejas tradiciones, evoca su autoridad, su prestigio é intenta no solamente contrabalancear sino aun destruir las tendencias políticas de la Rusia.

PERIÓDICOS DE BARCELONA.

EL SOL tratando sobre la causa que motivó la última crisis ministerial ve tres declaraciones de grandísima importancia hechas en la cámara por el señor presidente del Consejo: primera que el gobierno no aumentaría los impuestos directos: segunda, que el ministerio pagaría con regularidad las obligaciones ordinarias del presupuesto ó dejaría el poder si se viera en la imposibilidad de hacerlo: y tercera que en la presente semana someterá el gabinete al Congreso los presupuestos, en que los ministros actuales están resueltos á hacer todas las reformas y economías compatibles con el buen servicio público. Y entiendo no ser poco lo que el país ha sacado de la sesión citada en la que el duque de Valencia, tan combatido y calumniado, se mostró, como siempre es, un verdadero patriota, un hombre público animado de los deseos mas sinceros y nobles, lleno de lealtad y ardoroso por proporcionar á los pueblos mejoras administrativas.

EL BARCELONES, queriendo probar que la nación francesa siempre ha tenido tendencia á los principios liberales, después de dar sucinta reseña de la historia de la revolución francesa, acaba diciendo que: Luis XVI muerto sobre el cadalso; Carlos X yendo á espirar en Goritz, solo y abandonado; Felipe de Orleans, sucumbiendo en Claremont á los pesares del destierro; Luis Bonaparte, enagenándose las simpatías que le elevaron á la presidencia de la república, por haberla falseado con cuatro ejemplos en el espacio de medio siglo, de que la libertad se halla profundamente arraigada en Francia, y de que todo el que atente contra ella sucumbirá indefectiblemente.

VARIEDADES.

Uno de los nombres que recientemente han salido á la palestra para servir de tema obligado á la conversacion de personas desocupadas ó mal entretenidas, es el de un pobre diablo del pueblo de Providencia (Estados Unidos) llamado Ross, que es el mismo individuo que pagó en aquel pueblo 650 pesos por el privilegio de que se le adjudicase el primer asiento para el único concierto que dió allí Jenny Lind. Ahora nos encontramos con la siguiente pintura que hace de las escentricidades de Mr. Ross cierto paisano suyo. Héla aquí: «Ross, el Quijote que pagó 650 pesos por un asiento para oír á Jenny Lind, es un sujeto asaz extravagante, cuyo nombre y cuyas escentricidades son conocidos hasta de los muchachos de Providencia y de diez leguas á

la redonda. Todo lo hace en sentido diametralmente opuesto á los demás. Y si no hablen por sí mismas las siguientes extravagancias, pinta de blanco el piso de su habitación y el cielo rasado lo cubre de alfombra; las puertas y ventanas, en lugar de abrirse á los lados girando sobre goznes, corren perpendicularmente hacia abajo; el techo está perfectamente invertido, de modo que el agua corre por el centro.

En su modo de vestir es todo como puede desearse, usa las botas algunas pulgadas más largas que el pie, que no es por cierto una miniatura; acaban en punta, y están vueltas hacia arriba las estremidades, ni más ni menos que el rabo ensortijado de un marrano, se abraza la casaca por la espalda, y aunque no nos consta de una manera positiva, estamos por lo menos informados de que se pone los calzones á manera de camisa. Unas veces pasea montado en su magnífico jamelgo, cuya barriga corre paralela á pocas pulgadas del suelo, y otras arrellenado en un carruaje propio que se distingue del resto de los vehiculos de su especie en que las ruedas delanteras son más altas que las de atrás. En una palabra, Mr. Ross debe ser la extravagancia encarnada, una especialidad curiosísima, un contrasentido viviente.

La compañía de la Mala Real inglesa ha publicado en el *Mercantile Reporter* de Valparaiso con fecha 14 de setiembre último una relación de los cambios que debe introducir próximamente en sus buques destinados á la carrera entre Inglaterra y el Pacífico por la vía de Panamá.

El gobierno británico ha renovado su contrato quinquenal de la mala de las Indias occidentales con la compañía por otro periodo de diez años, contados desde el 1.º de enero de 1850. Ha celebrado además un convenio con la compañía para trasportar mensualmente la correspondencia entre Southampton, el Brasil y Buenos Aires, tocando en otros varios puertos. Este último convenio empezará probablemente el 1.º de enero de 1851, y tendrá igualmente la duración de diez años.

Las malas del Pacífico serán conducidas adelante entre Southampton y Chagres del modo siguiente:

Zarpará de Southampton el vapor en los días 2 y 17 de cada mes para Santomas; en derecho se proveerá de carbon y proseguirá con la prontitud posible á Santa Marta, Cartagena, Chagres y Grey Town. De aquí regresa á Santomas, demorándose en Chagres y Cartagena para proveerse de carbon y seguir directamente á Southampton.

Las nuevas líneas han empezado á funcionar con los vapores actuales desde el 2 de agosto del presente año, y la compañía espera que con estos buques se efectuen los viajes entre Southampton y Chagres en 23 y 24 días.

Sin embargo, la empresa ha mandado construir cinco vapores nuevos para el servicio transatlántico de la fuerza de más de 800 caballos, y con la capacidad de 2.000 toneladas cada uno. Cuando entren en servicio, la travesía se hará más rápida aun, y acaso no pase de 19 días.

Hay arreglos reciprocos entre la compañía de vapores del Pacífico y la de la Mala Real de vapores para responder de todo el viaje de Southampton á Valparaiso y puntos intermedios, exceptuándose por ahora el tránsito por el istmo.

El *Advertiser* de Portland refiere circunstanciadamente la explosión de la fábrica de pólvora de los Sres. Sweet y Comp., situada en Camden, estado de Maine. Parece que al paso que tres operarios estaban componiendo una prensa, un instrumento de hierro cayó sobre una gran piedra que sostenía á la prensa, y las chispas que de ella se desprendieron habiendo encendido la pólvora fina y el polvo que estaban debajo de la prensa, el fuego se comunicó á la pólvora que había en el edificio, el cual se convirtió en átomos. Se comunicó también el fuego á un almacén en donde había 225 barriles de pólvora, y fueron tales la explosión y la conmoción, que se sintieron en Bath, á sesenta millas de distancia. Apenas quedaron vestigios

de la fábrica en que estaba el molino ni del almacén. Piedras que pesaban más de dos toneladas fueron lanzadas á cincuenta varas de distancia. Las personas que estaban componiendo la prensa murieron instantaneamente, á excepción de una que vivió algunos minutos y que refirió como había sucedido la catastrofe.

Telegrafía eléctrica.

Se han hecho en Paris en presencia de una comisión de la asamblea nuevos ensayos de este sistema de comunicación. Los resultados han sido tales como podían desearse. La transmisión es rapidísima, pues se ha calculado que corre 70.000 leguas por segundo. Un perfeccionador pretende haber descubierto el secreto de transmitir las comunicaciones en la misma forma de carácter en que están escritas, de modo que la que se se recibe en el extremo opuesto de la línea será una copia calcada del papel que se presenta á la trasmisión.

Mercantilmente hablando, no hay nada más conveniente á los intereses del consumidor que la competencia entre los productores ó importadores de artículos de comercio, porque de ella nace la baratura de los precios, en beneficio de la mayor parte del público. La teoría es á todas luces exacta, considerada bajo este punto de vista; veamos ahora los resultados que puede acarrear la competencia, cuando solo se consulta á los intereses pecuniarios, ó al ciego espíritu de rivalidad.

Sin ir muy lejos, hallamos denunciado por algunos órganos de la prensa anglo-americana, como uno de estos resultados, el lamentable accidente ocurrido últimamente entre Filadelfia y Baltimore á consecuencia de haber reventado las calderas del vapor *Telegraph*, que conducía efectos á flete, y cerca de 50 pasajeros. Parece que siempre había existido una rivalidad manifiesta entre las dos líneas de vapores que hacen el servicio diario entre aquellas dos ciudades, rivalidad que había dado lugar á frecuentes comentarios de las personas que desde el muelle presenciaban la salida simultánea de ambos vapores, y los esfuerzos de los tripulantes de uno y otro para no dar lugar á que su adversario se aprovechase de ningún descuido. El objeto era llegar primero al punto de su destino, para lo cual se hacia preciso poner á contribución toda la fuerza de que las máquinas eran capaces.

Segun la declaración de algunos de los pasajeros que se salvaron, á esto es á lo que debe atribuirse la catastrofe mencionada, porque en el momento de ocurrir, la presión del vapor era muy considerable. Del exámen que se ha hecho de las calderas resulta que no eran bastante fuertes, lo que viene á probar que no son siempre la mejor garantía de seguridad personal la economía y poca solidez que se emplean en los Estados Unidos en muchas obras. Por supuesto que los propietarios del vapor *Telegraph*, lejos de perder han debido ganar con la explosión de las tales calderas, porque en casos semejantes las compañías de seguros marítimos son también del número de las victimas.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

Los boletines oficiales números desde el 2782 al 2809 inclusive contienen las siguientes disposiciones.

Por el gobierno de provincia se publica una real orden relativa á la presentación de cuentas por los patronos de establecimientos de Beneficencia.

Tres reales órdenes aclarando los derechos sobre el dominio útil de fincas nacionales.

Otra permitiendo la introducción de cigarros habanos para uso particular.

Dase cuenta del brillante comportamiento observado por los individuos de la guardia civil á que se refiere, en la catastrofe de Oropesa.

Real orden aprobando la construcción y presupuestos de la carretera provincial de Palma á Manacor.

Otra recordando la esposición pública abierta en Madrid.

Otra declarando no se hallan exentos del servicio de alojamiento y bagaje los asesores de tribunales militares que se hallan en el caso que espresa.

Otra exceptuando del pago de derechos de portazgos á los empleados de obras públicas.

Real decreto volviendo á encargar del ministerio de la gobernación del reino al Exmo. Sr. conde de San Luis.

Circular dictando varias prevenciones respecto de los trabajos que han de emprenderse en las nuevas vías de comunicación de esta provincia.

Real orden asignando varias cantidades para la limpieza del puerto de Iviza.

Anuncia quedar admitido en el empleo de vicescudel de Francia en Soller Mr. Cários Cavel.

Prohíbe el tránsito de los carros llamados de yugo, por el camino de Bañalbufar.

Se publica el repartimiento del cupo que corresponde á esta provincia por la contribución de inmuebles.

Encarga la remisión de las relaciones de productos de bienes de propios.

Vuelve á encargarse del mando superior político de esta provincia D. Joaquin Maximiliano Gibert.

Real orden prorrogando el plazo para la presentación de objetos á la exposicion de Madrid.

Real decreto nombrando presidente del Senado, al marqués de Miraflores, y vice-presidentes al príncipe de Anglona y al duque de Veraguía.

Real decreto dando cuenta de la apertura de cortes e inserta el discurso pronunciado por S. M. en tan solemne acto.

Real orden exceptuando el tomar licencias para correr la posta á los correos de gabinete.

Encarga la captura del desertor Juan Piñal.

Id. la de Benito Garcia, Blas Leyzo, Ramon Vidal, y Juan Roig.

Id. la de D. Santiago Ceballos.

Real decreto agregando el negociado de arbolado al ministerio de comercio.

Otro agregando al de la gobernación del reino el de caminos vecinales.

Anuncia la expropiación de una casa en la villa de Felanitx que se necesita para dar ensanche al local de Beneficencia.

Inserta el presupuesto provincial que ha de regir en el año 1851.

Se dictan varias prevenciones respecto á las matrículas y repartimientos que han de regir en el año de 1851 para la contribución de industria y comercio.

Publica el nomenclator general de esta provincia correspondiente al año 1850.

Real orden dictando varias medidas para evitar el extravío de cartas que contengan documentos de la deuda pública.

Se abre el pago del capital é intereses de los billetes modernos del anticipo de 100 millones correspondientes al 1.º y 2.º plazo.

Real orden declarando que en las obras públicas que hayan de verificarse, tanto de escultura, arquitectura, como de pintura, se consulte antes la aprobación de su plano á la academia de bellas artes.

Encarga la remisión del registro de carruajes.

Publica el reglamento de policía de acarreo y prohibición del tránsito por las carreteras de los carros llamados de yugo.

Real orden encargando que en los edificios del estado de conocido mérito no se haga variación alguna en ningún caso, sujetándose cuando sea imprescindible á las reglas que establece.

Otra declarando que los facultativos al reconocer los militares que vayan á tomar baños percibirán 6 rs. vn., que se costearán abonando á los individuos un día más de haber de los que empleen en su marcha.

Otra dictando varias medidas sobre el modo de abonar los socorros á presos pobres.

Inserta la instrucción general para desempeño de las obligaciones sanitarias que competen á los consules de España en países extranjeros.

Recomienda la adquisición de las armas blancas de la fabrica de Toledo y al efecto publica la tarifa de precios que en ella rige.

Previene sea detenida toda persona que se presente con el todo ó parte de la custodia de Cornudella, partido de Falsat que fué robada, cuyas señas inserta.

Real decreto agregando el negociado de montes al ministerio de comercio.

Real orden aclarando varias dudas ocurridas en dicho ramo.

Se dictan varias prevenciones para preservar al ganado vacuno del contagio llamado viruelas.

Se prescriben diferentes medidas para prohibir el que circulen los mendigos, en tan gran número como en el día se observa.

Describe el modo de formar los repartimien-

tos de inmuebles por las distintas clases de riqueza que de diferentes modos son llamadas á contribuir.

Reales decretos estableciendo escuelas industriales y de comercio.

Real decreto mandando proceder á nueva elección de diputado á cortes en el distrito de Valldemosa.

Real orden declarando no pueden dispensarse del pago de los derechos establecidos los empleados de montes que hayan prestado el juramento ante el juzgado de primera instancia y que en lo sucesivo lo presten ante el Sr. gobernador de provincia.

Se faciliten alojamientos á los individuos que transiten por los pueblos en comisiones del servicio, á la sola ostension del pasaporte.

Real orden disponiendo que los directores de institutos disfruten el tratamiento de señoría.

Publica el catalogo de los productos que pueden remitirse de España á la exposicion de Londres.

Real orden dictando varias prevenciones sobre la remisión de los mismos.

Real decreto nombrando ministro de hacienda á don Manuel de Seijas Lozano.

Otro nombrando ministro de comercio, instrucción y obras públicas á D. Saturnino Calderon Collantes.

Real orden dando conocimiento del resultado de la balanza mercantil de 1849.

Previene á los espendedores de alhajas de oro y plata que serán castigados con todo el rigor de la ley si se notare fraude en sus ventas.

Dicta varias disposiciones para el mejor acierto en la remisión de efectos á la exposicion de Londres.

Previene á los ayuntamientos la época en que han de rendir la cuenta y hacer el pedido de documentos de protección y seguridad pública.

Encarga la captura de José Bonet (a) Alicantino.

Cita á Antonio Palmer, Juan Mari y Miguel Llompart para que se presenten á recoger un documento que les interesa.

Recuerda á los ayuntamientos la suscripción del Boletín oficial del ministerio de Hacienda.

Encarga sea satisfecho en depositaria antes de fin de mes el 20 por 100 de propios correspondientes á este año.

Recuerda que en el próximo mes de enero debe formarse el padrón de vecindario y en los ocho primeros días de febrero el alistamiento de mozos.

Se previene serán inútiles desde 1.º de enero de 1851 los sellos del franqueo correspondientes á 1850.

Recuerda se tengan presentes las prevenciones hechas en circular de 30 de julio último inserta en el Boletín núm. 2753.

Recomienda la suscripción á la compañía de seguros mútuos denominada la *Tutelar*.

La comandancia de la guardia civil de estas islas anuncia varias vacantes en la infantería y caballería de su instituto.

El juzgado de primera instancia anuncia la venta de la celda llamada Abadía sita en el monasterio del Real.

La dirección general de instrucción pública anuncia estar vacantes varias cátedras que espresa.

La Junta de Beneficencia publica la cuenta de entrada y salida de caudales ocurrida en la casa de misericordia durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre últimos.

El consejo de provincia publica la nota de precios á que han de liquidarse los suministros de octubre y noviembre.

La administración de fincas del estado anuncia varias subastas.

La administración de contribuciones directas encarga la recaudación de las que están á su cargo.

Previene se lleven á efecto los apremios conforme al nuevo sistema.

La intendencia militar anuncia varias subastas de suministros en diferentes provincias.

La comisión de estadística, aclara las dudas ofrecidas á varios ayuntamientos sobre formación de padrones y cartillas de evaluación.

La comandancia de marina, emplaza á Jaime Font y á Mateo Lladó.

Anuncia la organización del gremio de marreantes.

El juzgado de primera instancia del partido de Mahon emplaza á José Arguimbau y Sancho, natural de Ciudadela.

ADMINISTRACION DE FINCAS DEL ESTADO.

Por disposición del señor gobernador de esta provincia queda señalado el día 29

del actual á las doce de su mañana para la subasta de arriendo por el término de un año que principiará á contarse desde 1.º de enero de 1851 á 31 de diciembre del mismo año, de los pastos que se crían en los fosos de la plaza de Iviza, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de dicho señor y bajo su presidencia, y en Iviza ante el administrador subalterno de fincas del Estado de aquel partido, con sujecion al plan de condiciones que obra en su poder y en esta Administracion, el que se manifestará á las personas que gusten interesarse.

Palma 14 de diciembre de 1850.—
Nicolas Roselló y Caldés.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate celebrado el día 8 del actual del arriendo por el término de un año de la casa principal cuerpo de guardia del puerto de *Calamolins* de Menorca, procedente de la hacienda militar; el señor gobernador de la provincia e ha servido disponer se celebre de nuevo bajo el mismo tipo y por el término de tres años que principiarán á contarse desde 1.º de enero próximo, cuyo acto tendrá lugar el día 29 del actual á la misma hora y sitios que el anterior.

Palma 14 de diciembre de 1850.—
Nicolas Roselló y Caldés.

D. Mariano Peralta Magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca y juez de primera instancia del partido de Palma.

Quien quisiere hacer postura á varias piezas bajas y superiores de pertenencias de la celda llamada Abadia, sita en el ex-monasterio del Real, y un huerto unido

á ellas propio todo de D. Antonio Aguiló y Segura de este vecindario, cuya general tasacion es la cantidad de 825 libras de esta moneda, que se vende judicialmente á instancia de D. Miguel Salvá y Cardell de este comercio, acuda al oficio del escribano infrascrito donde se admitirán las posturas que se hicieren; en cuyo poder y en el del pregonero Francisco Tomas obra el correspondiente albalan de subasta, con la advertencia de que para el remate queda señalado el día 23 de este mes á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado de primera instancia. Palma 13 de diciembre de 1850.—Mariano Peralta.—P. M. de S. S.—Miguel Servera escribano.

ADUANA DE PALMA.

El lunes 23 del corriente á las tres y media de la tarde se procederá en esta aduana nacional á la venta en pública subasta de los generos procedentes de comisos y por lotes como á continuacion se espresan;

Lote núm. 1.º, 60 varas indiana inglesa á 3 rs. vara, 10 pañuelos de indiana de $3\frac{1}{4}$ ancho á 2 rs. uno.

Lote núm. 2.º, 63 varas coco blanco á 3 rs. vara.

Lote núm. 3.º, 30 varas indiana de $3\frac{1}{4}$ ancho á 3 rs., 21 vara coco blanco á 3 reales.

Lote núm. 4.º, 52 varas coco blanco de $1\frac{1}{3}$ varas ancho, á 3 rs. 17 mrs. vara.

Lote núm. 5.º, 26 varas pizana de algodón de vara escasa á 3 rs. 13 varas coco blanco de $1\frac{1}{3}$ vara ancho á 3 rs. 17 mrs., 17 pañuelos de indiana á 3 rs.

Lote núm. 6.º, 42 varas amburgo á 2 rs. vara, 31 varas pisana de algodón á 3 reales.

Lote núm. 7.º, 13 varas coco blanco á

3 rs. 17 mrs., 42 varas amburgo á 2 rs. 8 pañuelos de indiana á 2 rs. 10 $1\frac{1}{2}$ varas desilado á 2 rs.

Lote núm. 8.º 42 varas amburgo á 2 rs., 21 varas desilado á 2 rs.

Lote núm. 9.º, 42 varas amburgo á 2 rs. 21 varas desilado á 2 rs.

De licito comercio.

Lote único, 105 varas muselina labrada de poco mas de vara á 3 rs. vara, 63 varas id. lutada á 3 rs., 63 varas id. á cuadros á 3 rs., 40 varas gaza de algodón labrada á 3 rs. 17 mrs., 224 varas muselina bordada á mano de vara ancho á 8 rs. 56 varas muselina clarín á 3 rs. 17 mrs., 176 varas id. indiana á 3 rs. 17 mrs., 89 varas id. listada á 3 rs., 26 varas id. batista de $1\frac{1}{3}$ ancho á 4 rs., 24 pañuelos de muselina bordados en las puntas de mas de $1\frac{1}{2}$ vara á 3 rs. y 25 $1\frac{1}{3}$ varas gaza de algodón pintada á 3 rs.

Palma 21 diciembre de 1850.—El administrador, José Peñaranda.

COMISION DE AVALÚO Y REPARTO

de esta capital.

Queda fijado en el frontis de esta casa consistorial el amillaramiento de la riqueza inmueble, cultivo y ganaderia de esta ciudad y su término, con inclusion de la de sus vecinos que está radicada en distritos forasteros sujeta al tenor de las reales órdenes é instrucciones vigentes á los gastos de interes comun; á fin de que los interesados puedan hacerse cargo hasta el próximo día 30: de todo su contenido y presentar ante la comision de avalúo y reparto las solicitudes que tengan por conveniente con referencia á su respectiva cuenta, antes del 31. Palma 21 de di-

ciembre de 1850.—El presidente.—José Maria Canals.—Antonio Ripoll y Mesquida, vocal secretario.

CONSULADO DE FRANCIA.

EN LAS ISLAS BALEARES.

El día 23 del corriente á las tres de la tarde, se procederá, en presencia del señor administrador de aduanas y con autorizacion del Señor consul de Francia, á la venta en pública subasta de hierro batido y colado, cobre, bronce, cadenas, cuerdas, piezas de arboladura etc. procedentes del salvamento del vapor de guerra frances *Cuvier*.

La venta se efectuará en el puerto de esta capital junto al almacen de la compañía catalana y á bordo del buque español *Victoria*.

Los fondos se entregarán á la persona que se designe al recibir los objetos comprados.

Palma 21 de diciembre 1850.—El ciller del consulado.—Isidoro Choussat.

AYUNTAMIENTO DE ESTABLIMENTS.

El padron de riqueza, ó amillaramiento de esta villa que ha de servir de base para repartir la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, correspondiente á este pueblo en el año 1851 estará de manifiesto en esta casa Consistorial desde el 22 del corriente hasta el 30 del mismo, en cuyo tiempo pueden acudir á enterarse los contribuyentes y producir su reclamacion por escrito el que se considere agraviado, pasado el cual se tirará el reparto por lo que resulta señalado de riqueza ó producto liquido imponible. Establiments 20 de diciembre de 1850.—Miguel Oliver, alcalde, P. A. D. A.—Juan Crespi, secretario.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 19.

De Iviza en 2 dias falucho Tres Amigos, de 30 ton., pat. Vicente Planells, con 7 mar., y barrilla.

Dia 20.

De Cádiz en 7 dias goleta Maria Isabel, de 82 ton., pat. Antonio Berga, con 9 mar., y trigo.

De Sevilla en 15 dias laud S. José, de 80 ton., pat. Bartolomé Torres, con 8 mar., 1 pasag. y trigo.

De Id. en 8 dias laud Trinidad, de 80 ton., pat. Antonio Bannasar, con 10 mar., y trigo.

De id. en 9 dias laud Balear, de 80 ton., patron Miguel Balaguer, con 10 mar., 1 pasag., y trigo.

De Málaga en 9 dias laud S. Miguel, de 24 ton., pat. Pedro Roca, con 5 mar., y bacalao.

De id en id laud Cármen, de 40 ton., patron Bernardo Cabrer, con 7 mar., 1 pasag., y aceite.

De Alicante en 1 dia laud Casilda, de 47 ton., pat. Jaime Fornés, con 6 mar., 1 pasag., y trigo.

DESPACHADOS.

Dia 20.

Para Barcelona laud Concepcion, de 22 ton., pat. Ramon Salomó, con 5 mar., 2 pasag. y leña.

Para Iviza jav. Jesus, de 25 ton., pat. Juan Cabrer, con 9 mar., 6 pasag., y efectos.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

STA. VICTORIA, VIRGEN Y MARTIR.

La gloriosa virgen y mártir esclarecida de Je-

sucristo Sta. Victoria fué natural de Tivoli no lejos de Roma. Durante la persecucion del emperador Decio padeció cruel y glorioso martirio. Su mismo nombre de Victoria, es el mas propio para indicar la constancia, como venció á las bestias y malas roposas, mundo, demonio y carne. Fué decapitada santa Victoria en el año del Señor 250.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	8 grad.	27 p. 9	80
12 del dia.	7	27 40	84
5 de la tarde.	7	27 40	82

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 24 ms.

Pónese á las —4 » 36 »

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 hs. 58 ms. 11 s.

EFEMERIDES.

De ayer.

1063.—Es conducido con solemne pompa á Leon, el cuerpo de S. Isidro, arzobispo de Sevilla rescatado de los moros por un tratado de paz que hizo D. Fernando I.

1645.—Hace su entrada publica en Madrid D.ª Isabel de Borbon, primera esposa de Felipe IV.

1724.—Benedicto XIII crea cardenal con el titulo de S. Sixto al mallorquin Fr. Agustin Pipia, general de la órden de predicadores.

De hoy.

641.—Toman los musulmanes la ciudad de Alejandria en Egipto é incendian la famosa biblioteca.

1489.—Entrega el rey moro de Granada á D. Fernando el Catolico la ciudad de Almeria.

1522.—Los turcos al mando de Soliman II arrebatan la isla de Rodas á los caballeros San Juanistas.

1560.—El tribunal de la inquisicion celebra en Sevilla auto de Fé y condena á don Juan Gil, canonigo mayor magistral de la catedral de Zaragoza.

1680.—Aparicion del mayor cometa mencionado por los astrónomos.

ANUNCIOS.

Dulces de Navidad.

Turrone de mazapan de muchas caidades, de nieve, de Jijona, de Alicante, de avellanas, de hiemas duros y otros; como tambien entre otros dulces capuchinas, castañas, hiemas, avellanas y uvas acarameladas. Tambien se hallará el esquisito vino de la baronía de Bañalbufar, en la confiteria de Frasquet, delante de el portal segundo de San Nicolás.

En la tienda confiteria de

Vilches sita en la plaza del Borne y esquina á la calle de San Jayme se halla entre las clases de turrone el esquisito de pistachos duros y blandos y entre los licores finos la verdadera quiebra de Olanda, y ron en botellas como tambien queso de Olanda y de gruyera.

ALMACEN DE VINOS GENEROSOS.

En el de D. Rafael Molet calle de can Brondo se hallan de venta los siguientes.

Crema de moscatel la botella á 4 rs. vn.—Idem de malvasia a 4.—Moscatel rancio á 4.—Malvasia rancia á 4.—Pampol rosado á 4.—Jiró á 4.—Mollar á 4.—Muntona á 4.—Malaga dulce á 4.—Id. seco. á 4.—Vino de Jerez á 4.—Vino de Cereza á 4.—Mistela á 4.—Champaña la botella grande á 8.—Id. la media á 4.



El Omnibus de la carretera de Inca descansará los dias 25 y 26 del corriente mes y empezará á salir de la capital los lunes y juéves á las nueve de la mañana y de Inca los mártes y sábados á las diez.

TEATRO

Para hoy.

Por la tarde.

Se pondrá en escena la acreditada comedia de magia en 3 actos, titulada

LA PATA DE CABRA,

dirigida por el Sr. Valero, exornada con todas las decoraciones que requiere su argumento. A las 3. Entrada 2 rs.

Por la noche.

7.ª QUINCENA. 15.ª FUNCION.

Se pondrá en escena el drama en 5 actos titulado

LA ALQUERIA DE BRETAÑA,

dirigido por el Sr. Munner. Dando fin con Las boleras á seis. A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

IMPRESIONTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, número 38.